CONTRATO N° 10/2019 DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES_

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA ITCS S.A**. con **RUC. Nro 80046953-4.,** con domicilio en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso** con Cedula de Identidad Civil, 3.298.115 en calidad de Representante Legal de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE Desarrollo de APP para Smartphones"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Desarrollo de APP para Smartphones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 10/2019
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36 /19 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°354814.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 06/19 *ID.* N° 354814, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 65 Acta N° 05 de 19/02/2019.-

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (i.v.a Incluido)	Monto Total (i.v.a. icluido)
1	*1*	•La APP tiene que ser nativa (para mejor funcionamiento) y debe ser para el sistema operativo Android y IOS. •La APP estará pública en el APP Store de Apple (tienda de APPs de Apple). •La APP estará pública en el Google Play Store (tienda de APPs de Google). •La aplicación debe estar en lenguaje react-native. Esto a fin de lograr un código unificado para Android y iPhone •El sistema debe estar desarrollado con repositorio GIT a fin de asegurar ajustes y modificaciones	*ITCS*	*Paraguay*	*Unidad*	*1*	*70.000.000-*	*70.000.000-*

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		con histórico y seguimiento de modificaciones •Se proveerá el código fuente de la aplicación •No sé permitirá replicación de la página web mediante comando tales como WebView. Los datos deberán obtenerse y procesarse de la información JSON provisto por la web a fin de mantener una visualización acorde a las dimensiones de teléfonos móviles •Deberá proveerse acceso a una aplicación del App Store y Play Store así como acceso al repositorio GIT de una aplicación en la que se haya realizado utilización de react-native y procesamiento de datos JSON a fin de demostrar experiencia. A						

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		los efectos de demostrar debe figurar mínimamente en el Play store que la empresa oferente cuenta con la capacidad de proporcionar tal desarrollo •La aplicación debe ser analizada por la International Age Rating Coalition proveyendo una calificación E, no se permitirá otro tipo de calificación Elementos del Proyecto A continuación, se definen los elementos a implementar para la APP. Usuarios Los usuarios podrán iniciar sesión con su Cédula de Identidad y PIN para visualizar toda la información de la cuenta. Aportes Se presentará una lista de los						

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		aportes, con filtros de texto y por fechas, y al tocar en uno se podrán visualizar los detalles. Préstamos Se presentará una lista de los préstamos, con filtros de texto y por fechas, y al tocar en uno se podrán visualizar los detalles. Solicitudes Se presentará una lista de las solicitudes hechas, con filtros de texto y por fechas, y al tocar en una se podrán visualizar los detalles.						

Total: *70.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: Setenta Millones.- (I.V.A. Incluido)

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Plan Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fernando Fernández Director Centro Informatico-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 mes Mayo y año 2019.

Cesar Romeo Acosta F. CI.Nº 3.298.115

Ruc:80046953-4

ITCS S.A.

EL PROVEEDOR

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal